



Plato, 26 de junio de 2026.

Señor.

CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.

Representante legal **JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ VEGA**

Calle 14 # 8 – 57 Barrio Juan XXIII

3016513427

construproyectosdelacosta@gmail.com

E. S. D.

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. P-MC-MP-036-2026.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta en los términos indicados en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Código UNSPSC: 31162800

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, me permito comunicarle de conformidad con lo ordenando en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que el Municipio de Plato (Magdalena), ha **ACEPTADO** la oferta por Usted presentada dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. P-MC-MP-036-2026** tal como lo recomienda el evaluador en su informe y en atención a ello se compromete el Contratista a ejecutar el objeto contractual que se relacionan a continuación de acuerdo con el objeto de la invitación:

CONTRATISTA: CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S. identificada con Nit 900547456-8 representada legalmente por el señor **JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ VEGA** identificado con **C.C. 1.081.916.285** expedida en Plato Magdalena.

OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES GENERADAS EN LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026”.

Teniendo en cuenta los servicios solicitados, el contrato que se suscribe corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** en los términos indicados de manera especial en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de manera general a las prescripciones indicadas en los Códigos Civil y de Comercio de Colombia.

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El Contratista por medio de su propuesta se obliga a dar en venta los siguientes: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES GENERADAS EN LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026”.**

El Contratista por medio de su propuesta se obliga a dar en venta los siguientes:

ELABORÓ: jurídica. JDDB

VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

891780051-4

Página 1 de 3



@alcaldia de plato

Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro

www.plato-magdalena.gov.co

contactenos@plato-magdalena.gov.co



FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA					
PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. P-MC-MP-036-2026					
OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES GENERADAS EN LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CEMENTO 50 KG	BULTO	180.00	\$36,065.00	\$6,491,700.00
2	ARENA	M3	20.00	\$104,500.00	\$2,090,000.00
3	REVUELTO	M3	20.00	\$105,600.00	\$2,112,000.00
4	TRITURADO	M3	18.00	\$137,500.00	\$2,475,000.00
5	ALAMBRE NEGRO	KILO	35.00	\$12,100.00	\$ 423,500.00
6	GRIFERIA BOTON SANITARIO	UNIDAD	8.00	\$138,000.00	\$ 1,104,000.00
7	GRIFERIA PALANCA SANITARIO	UNIDAD	10.00	\$70,000.00	\$ 700,000.00
8	VARILLA 3/8"	UNIDAD	75.00	\$33,000.00	\$2,475,000.00
9	VARILLA 1/2"	UNIDAD	65.00	\$44,000.00	\$2,860,000.00
10	ALAMBRE SOLIDO #10	METRO	200.00	\$5,400.00	\$1,080,000.00
11	ALAMBRE SOLIDO #12	METRO	300.00	\$3,700.00	\$1,110,000.00
12	BOMBILLO 50 W	UNIDAD	30.00	\$43,500.00	\$1,305,000.00
13	PINTURA X GL TIPO 1	UNIDAD	28.00	\$88,000.00	\$2,464,000.00
14	TUBO 4 SANITARIA PESADO	UNIDAD	23.00	\$220,000.00	\$5,060,000.00
15	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	8.00	\$98,000.00	\$ 784,000.00
16	UNION 4"	UNIDAD	19.00	\$9,300.00	\$ 176,700.00
17	REFLECTOR 150	UNIDAD	18.00	\$226,600.00	\$4,078,800.00
18	REFLECTOR 100	UNIDAD	14.00	\$159,600.00	\$2,234,400.00
19	RODILLO	UNIDAD	11.00	\$9,000.00	\$ 99,000.00
20	BROCHA 4	UNIDAD	10.00	\$12,000.00	\$ 120,000.00
21	PLASTICO NEGRO 6	MT	300.00	\$14,000.00	\$4,200,000.00
22	CINTA PELIGRO 500 MT	UNIDAD	25.00	\$48,000.00	\$1,200,000.00
23	CERRADURA POMO	UNIDAD	12.00	\$28,000.00	\$ 336,000.00
24	CINTA AISLANTE 3	UNIDAD	5.00	\$28,000.00	\$ 140,000.00
25	SIKA 1X4L	KILO	12.00	\$145,000.00	\$1,740,000.00
26	TUBO 2 SANITARIA PESADO	UNIDAD	13.00	\$65,000.00	\$ 845,000.00
27	CODO SANITARIO 4"	UNIDAD	30.00	\$12,000.00	\$ 360,000.00
28	CODO SANITARIO 2"	UNIDAD	23.00	\$5,000.00	\$ 115,000.00
29	YEE SANITARIO 4"	UNIDAD	10.00	\$22,000.00	\$ 220,000.00
30	SIFON SANITARIO 4"	UNIDAD	8.00	\$35,000.00	\$ 280,000.00
31	SIFON SANITARIO 2	UNIDAD	10.00	\$12,000.00	\$ 120,000.00
32	TEE SANITARIO 2	UNIDAD	10.00	\$20,000.00	\$ 200,000.00
TOTAL					\$48,999,100.00

VALOR TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS

VALOR Y FORMA DE PAGO: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$48.999.100,00) M/CTE. El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma:

El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: Mediante liquidación de actas parciales de suministros o mediante la suscripción de un acta final previa presentación de la correspondiente acta de recibido parcial o final a entera satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato por parte del Municipio y el Contratista

Las actas se acompañarán de los siguientes documentos:

- ✓ Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Factura con las formalidades exigidas por la ley, en original y dos copias
- ✓ Para todos y cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

PARÁGRAFO 1 Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los recursos para garantizar este compromiso se encuentran disponibles en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Plato – Vigencia Fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0609 – 2 de fecha 09 de junio de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del Contrato resultante del presente proceso de contratación será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio.

GARANTÍA ÚNICA:

ELABORÓ: jurídica. JDDB	VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ	APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.
-------------------------	--------------------------------------	------------------------------

891780051-4

Página 2 de 3



@alcaldiadepato

Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro

www.plato-magdalena.gov.co

contactenos@plato-magdalena.gov.co



De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación de mínima cuantía, el Municipio es libre de exigir o no garantías; además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos.

SUPERVISIÓN. La Supervisión del contrato será ejercida por quien se desempeña en el cargo de director del Departamento Administrativo de Planeación de Plato - Magdalena, quien además de otras funciones, queda delegado para suscribir el correspondiente Acta de Inicio.

CONTACTO CON EL MUNICIPIO. El contacto con el Municipio será a través de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Plato (Magdalena), ubicada en la Carrera 12 N.º 3-39 de la Cabecera Municipal de Plato - Magdalena, y del Correo Electrónico planeacion@plato-magdalena.gov.co

CONTRATO: En los términos del Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

La Invitación Pública No. **P-MC-MP-036-2026**, los Estudios Previos y la Oferta presentada por: **CONSTRUPROYECTOS DE LA COSTA S.A.S.** identificada con Nit 900547456-8 representada legalmente por el señor **JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ VEGA** identificado con **C.C. 1.081.916.285** expedida en Plato Magdalena, documentos que hacen parte del presente contrato.

PUBLICIDAD: En los términos indicados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP – cuya Página Web es www.colombiacompra.gov.co y copia del mismo se remitirá al correo electrónico que hubiere indicado el Contratista en su Oferta.

Atentamente.

Original firmado

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: jurídica. JDDB

VERIFICÓ: MARÍA PAZ SUAREZ RODRÍGUEZ

APROBÓ: ARMANDO CAMPUZANO R.

Página 3 de 3